



RESOLUCION R-N° 1281-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. N° 17.567/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la M. Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN, Secretaria de Articulación Institucional de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 50.177,02); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó como ayuda económica por gastos de la realización del Curso de Extensión "Poda de la Vid 2022" realizado el 23 de julio de 2022 en Cafayate, declarado de Interés Académico por la Facultad de Ciencias Naturales mediante R-DNAT-2022-1002.

QUE obra en estas actuaciones desde fs. 16 a 20 los comprobantes de gastos realizados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 1045/2023 (fs. 36) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la M. Sc. Ana Liliana ZELARAYÁN, Secretaria de Articulación Institucional de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 02/100 (\$ 50.177,02), en concepto de ayuda económica para la realización del Curso de Extensión "Poda de la Vid 2022" llevado a cabo el día 23 de julio de 2022 en la Localidad de Cafayate.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 10.000,00
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 31.177,02

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA